RESOLUCIÓN SSS No. 202650015217
27 DE FEBRERO DEL 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA NUMERO 0009015876 DE 2026, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE".

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 17 de febrero de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, según le aplique), (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa para: "Prestar servicios funerarios de disposición final de cadáveres para la población vulnerable".

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 17 de febrero de 2026 hasta el 23 de febrero de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º Decreto Distrital 0158 de 2026 *"Por medio del cual se modifica temporalmente el horario en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se fija el día de la familia para el primer semestre"*., los sábados 21 de febrero de 2026 y 14 de marzo de 2026, se consideran hábiles con el fin de compensar los días 31 de marzo y 01 de abril de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Que, los interesados en el Proceso de Contratación NO presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

5. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($494.739.618), Excluido IVA, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000124404.

6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

   I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

   II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que otorgada la oportunidad legal para que las Mipymes del Departamento de Antioquia, manifestaran su intención de limitar la convocatoria a mipymes, no se recibió manifestación alguna.

7. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No, 0009015876 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE". con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: PRESTAR SERVICIOS FUNERARIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE"

2. **Modalidad de selección**: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	27 de febrero de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de febrero de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	2 de marzo de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	3 de marzo de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	4 de marzo de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	6 de marzo de 2026	14:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	6 de marzo de 2026	14:01:00
Informe de presentación de ofertas	9 de marzo de 2026	23:59:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	10 de marzo de 2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de marzo de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	16 de marzo de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	17 de marzo de 2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	18 de marzo de 2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	18 de marzo de 2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	19 de marzo de 2026	14:00:00
Fecha fin Subasta	19 de marzo de 2026	14:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20 de marzo de 2026	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	24 de marzo de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26 de marzo de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	27 de marzo de 2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46031892&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($494.739.618), Excluido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

IVA, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000124404.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del (SECOP I o SECOP II según aplique).

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Andrea Arroyave Barrera Cargo: Abogada Contratista – Rol Jurídico. Nombre: Yury Marcela Gómez García– Contratista - Logístico. Nombre: Carlos Humberto Lujan Montano Profesional Universitario - Técnico.	Nombre: Mary Luz Acevedo Monsalve Cargo: Líder de Programa	Nombre Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia